

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00511 - 00 (*Cuaderno medidas cautelares*)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el secuestre designado en el presente proceso guardó silencio, el Despacho dispone, requerir por segunda y última vez a AG SERCIVIOS Y SOLUCIONES S.A.S. para que rinda cuentas de su gestión, conforme lo establece el inciso tercero del artículo 51 del Código General Del Proceso, so pena de relevarlo y dar aplicación a los poderes correccionales que tiene el juez (*Art. 44 ibidem*).

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.23 del 31/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bbd97034ec638e60b6e4b4463fca6c51f0a90130c2babbc8d536c9bae5d97d
68**

Documento generado en 28/05/2021 04:31:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>